



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	2020-250
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	SILVIA HERNANDEZ AGUIRRE
DEMANDADO:	GUSTAVO ADOLFO GOMEZ RINCON

Observa el despacho que la parte actora agotó el trámite de enviar por correo certificado la notificación personal, sin embargo ha sido devuelta, así mismo, afirma que desconoce el paradero del demandado e igualmente si tiene correo electrónico. Por lo anterior, solicita el emplazamiento del señor GUSTAVO ADOLFO GOMEZ RINCON.

En ese orden, se ordena el emplazamiento del señor GOMEZ RINCON, en la forma y términos indicados en el Arts. 108 en concordancia con el Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

Proceda la secretaria de conformidad.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza